

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 46

SERIE 1965-66

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION ESPECIAL DE \$45,000 R. C. #73 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA 1-9-RECONST. CENTRO RECREATIVO PLAYITA \$700.00 A LA PARTIDA 1-8-CONST. ACERAS Y SALTIDINES \$700.00.

POR CUANTO : Al preparar el vigente presupuesto de gastos de este Municipio, se creó en la Sección de Egresos la siguiente partida:

1-8-Const. Aceras y Saldinés

POR CUANTO : Los créditos consignados en dicha partida ha resultado insuficiente debido a la urgente necesidad de rendir un mejor servicio.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Sec. Auditor Mapl. de Salinas, P. R. a efectuar en libros de Contabilidad Mapl. a su cargo, la siguiente transferencia de Crédito entre partida de gastos de la Asignación Especial de \$45,000 R. C. Núm. 73.

DE LA PARTIDA:

1-9-Reconst. Centro Recreativo Playita \$ 700.00

A LA PARTIDA:

1-8-Const. Aceras y Saldinés \$ 700.00

Sección 2da. : Este ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de P. R. para su estudio y fines pertinentes.

Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussels
Francisco V. Claussels
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde Tarsilo Godreau Ramos, a los 2 días del mes de mayo de 1966.

Tarsilo Godreau Ramos
TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 46, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 6 de mayo de 1966, y aprobada por el Alcalde el día 9 de mayo de 1966.

Se certifica, además que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussels, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado y Pablo Guzmán. Ausentes: Ernesto Aponte, Alfonso Ortiz Díaz y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 9 de mayo de 1966.

Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal